

REF.: 1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-2-LP23 DENOMINADA “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° RESS1534

LOS ÁNGELES, 06 de Marzo 2023

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley N°21.516 sobre presupuesto del sector Publico año 2023; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1368 de fecha 24 de febrero del 2023, se Aprueba Bases de Licitación de la propuesta publica denominada “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**”, ID 1057414-2-LP23, por el periodo de 36 meses.
2. Que, en la cláusula **N°16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases antes mencionadas, se indica que;
“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran”.
3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 31 de marzo de 2023.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.
7. Que, por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-2-LP23 DENOMINADA “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA DE DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Sra. Erika Quijada Castro, cédula de identidad N°8.947.939-8, Jefe Depto. Administración Interna del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Felipe Machuca Burgos, cédula de identidad N°15.855.620-0, Jefe Unidad de Personal del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Cristian Sandoval Valdebenito, cédula de identidad N°15.562.127-3, Encargado Bodega Central de la Unidad de Almacenamiento y Distribución del SS.BB. o quien lo subrogue en su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2023.03.06 16:30:01

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.